



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Tribunal Supremo de Puerto Rico

Para uso del PEJC

Entrado por:

Fecha (d/m/a):

Programa de Educación Jurídica Continua

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DEL PROGRAMA

Instrucciones:

- Complete todos los encasillados, indique N/A en los que no le apliquen y firme la solicitud.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, puede utilizar el formulario OAT 1413 *Hoja para Suplir Información Adicional*.
- Incluya cualquier documento requerido, conforme al Reglamento del Programa.
- Si desea ser notificado(a) por correo, incluya un sobre predirigido con el franqueo suficiente.
- Toda solicitud que esté incompleta por falta de información o documentos, será devuelta y considerada como no presentada para efectos del Reglamento, incluyendo los términos de cumplimiento aplicables.
- Presente esta solicitud en la oficina del Programa, ubicada en el 610 Ave. Ponce de León, San Juan, PR o remítala al: PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA PO BOX 190917 SAN JUAN PR 00919-0917 o vía fax al (787) 641-6602. Para información adicional, puede comunicarse al (787) 641-6604.

PARTE I. PARA SER COMPLETADO POR EL (LA) PROFESIONAL DEL DERECHO

A. Datos Generales

- Nombre:
- Número del Tribunal Supremo (RUA):
- Dirección postal:
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Fax:

B. Fundamentos

- Solicito exoneración a tenor con una de las siguientes disposiciones del Reglamento:
 (Marque solo una)

Jueces o Juezas:

- Juez o Jueza del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico
- Ex Juez o Ex Jueza del Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Juez o Jueza de la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico, de la Corte de Quiebras, magistrado o magistrada federal

Profesional del Derecho:

- Se dedica a la enseñanza del Derecho en universidades reconocidas por el Tribunal Supremo o por la American Bar Association (ABA)
- Estatus de inactivo(a) o baja voluntaria de la profesión legal en Puerto Rico, una vez aceptada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Solicita exoneración por justa causa (Complete el formulario OAT 1413 *Hoja para Suplir Información Adicional* y justifique)
- Está separado(a) del ejercicio de la profesión de forma permanente por el Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Está en el periodo de tres (3) años siguientes a la fecha de su admisión inicial al ejercicio de la abogacía. Indique la fecha de admisión (d/m/a):
- Completó el grado de Maestría en Derecho o Doctorado en Ciencias Jurídicas o su equivalente en Derecho en alguna universidad reconocida. Incluya evidencia e indique la fecha en la cual obtuvo el grado (d/m/a):

(Continúa al dorso)

